Interlocutorio	1660
Radicado	05 266 31 03 003 **2022 00045** 00
Proceso	Verbal-Responsabilidad civil extracontractual
Demandante (s)	María Teresa Cardona Cano y otro
Demandado (s)	Coltanques S.A.S y otros
Llamado en garantia	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Asunto	Incorpora

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Primero (11) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Se allega contestación de Seguros Comerciales Bolívar S.A. en tiempo, de igual forma se tiene surtido el traslado de la misma a la parte demandante, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 9° de la ley 2213 de 2022, toda vez que la misma fue enviada al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante, sin que ésta última allegará pronunciamiento alguno.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
01112023 05